



C's Ciudadanos San Sebastián de los Reyes

Ciudadanos San Sebastián de los Reyes

CIF: G-87321394

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Plaza de la Constitución, 1 - 28701

Tel.: 916 597 100 Ext.: 21271

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MEDICIÓN SONOMÉTRICA EN MATERIA DE MEDICIÓN VECINAL.

MEDIDACIÓN

Exposición de motivos:

En concordancia con el Decreto 55/2012 de 15 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la CAM, la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, en su capítulo undécimo, sobre la Contaminación Acústica, recoge en su artículo 55, que, “esta regulación tiene por objeto proteger los derechos fundamentales a la vida e integridad física y a la intimidad e inviolabilidad del hogar, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 15 y 18 de la Constitución, así como también los derechos constitucionales a un medio ambiente adecuado y a la protección de la salud previstos en los artículos 43 y 45 del mismo texto constitucional”.

La Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre, define la contaminación acústica, como “la presencia en el ambiente de ruido o vibraciones, cualesquiera que sea el emisor acústico que lo origine, que implique molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, incluso cuando su efecto sea perturbar el disfrute de los sonidos de origen natural, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente”.

También a este respecto existe normativa europea, como es la Directiva UE 2015/996 de la Comisión del 19 de mayo de 2015 que establece métodos comunes de evaluación de ruidos según la Directiva 2002/49 UE del Parlamento Europeo y el Consejo.

Los ruidos, generan en nuestros vecinos dificultades en el descanso y en la convivencia y por este motivo, a lo largo del año, se producen numerosas quejas sobre este tema.

Con el objeto de mejorar la convivencia entre la ciudadanía y reducir los posibles conflictos que en el marco de la misma surgieran, nuestra Policía Local, dispone de un sonómetro que en la actualidad no se encuentra calibrado. Este dispositivo se utilizará en materia de mediación vecinal, no con fines recaudatorios, sino como

método objetivo de medición de la posible infracción. La mediación vecinal, es un método innovador que se está empezando a utilizar como solución extrajudicial a muchos problemas diarios. Por ello, este grupo municipal, plantea crear un protocolo de utilización del sonómetro en materia de mediación vecinal y no solo para la medición del ruido de vehículos, como viene recogido en la ordenanza anteriormente mencionada.

Esta mediación iría encaminada a evitar tanto procedimientos sancionadores y recursos administrativos como procedimientos judiciales, promoviendo llegar a acuerdos entre locales y vecinos así como entre los propios vecinos entre sí

Puesto que la inversión ya está realizada, el grupo municipal de Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, propone al consistorio, su inmediata calibración, así como proveer de un plan formativo a los agentes que lo soliciten, para la habilitación mediante cursos de formación para la utilización de mediciones sonométricas.

Por ello y siguiendo con uno de los puntos de nuestro programa, presentamos para que sea considerada y en su caso llevada a cabo, la siguiente:

MOCIÓN

1. Calibración inmediata del sonómetro de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes.
2. Proveer a los agentes de Policía Local de nuestro municipio de habilitación mediante cursos de formación para la utilización y realización de mediciones sonométricas.
3. Realizar un protocolo de utilización del sonómetro en materia de mediación vecinal.

San Sebastián de los Reyes, 12 de noviembre de 2015

Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes